



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO 61436
(C.U.I. 18785610868620108004701)
JHON JAIRO FIOLE y otro

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 4 de mayo de 2022, por el señor Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, durante el lapso comprendido entre **el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidos (2022), a las 8 a.m. hasta el diecisiete (17) de junio de dos mil veintidos (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por los apoderados de los procesados **JHON JAIRO FIOLE** y **FABIO LEAL PEÑA** contra la sentencia emitida el 10 de diciembre de 2021 por la Sala Única del Tribunal Superior de Florencia, confirmatoria del fallo proferido el 5 de abril de 2016 por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de esa ciudad, mediante la cual los condenó como coautores responsables del delito de Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes agravado. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial doctor **LEONARDO AUGUSTO CABANA FONSECA** Fiscal Octavo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, no recurrente, en ocho (8) folios. Recibido el 2 de junio de 2022.
- Memorial de la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA**, Procuradora Delegada de Intervención 1 Primera para la Casación Penal, no recurrente, en once (11) folios. Recibido el 9 de junio de 2022.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

- Memorial del doctor **NIXÓN GERARDO BURGOS CORREA**, Apoderado Procesado Recurrente Jhon Jairo Fiole, con cuatro (4) folios. Recibido el 17 de junio de 2022.
- Memorial del **CHRISTIAN CAMILO LOZADA MONTAÑA** Apoderado Procesado Recurrente Fabio Leal Peña, con cinco (5) folios. Recibido el 15 de junio de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veintiocho (28) de junio de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal